

Razon de las Fincas y Heredades pertenecientes al Marqués de D.^o Andrés de Camarero que posee al presente el Ex.^{mo} Sr. Conde de Larcent y Contamina, en Teruel, Cella, y Cubla, segun el estado que se hallan en el presente año 1816.
En la Ciudad de Teruel.

Exposición una Casa grande con otras muchas incorporada en ella
 una
**Estado de los Bienes que posee
 actualm^{te} en Teruel y sus Pueblos
 el Ex.^{mo} S.^r Conde de Larcent y
 Contamina.**

Plantas de sembradura en la Huerta.

San Juan de los Baños
 Cabañas de Teruel

1.^o En la Huerta de San Juan de los Baños siete buegas
 2.^o Fuente al Comento de S.^r Juan con sus aguas
 y en otra Heredad inmediata como un quarto de gal
 buegas se han perdido por el Sr. Conde que pueden
 ser de otro Sr. Conde de Larcent y Contamina segun
 y certificando con copia de la cedula del Sr. Rey
 de España de 1763 y anexa a ella.
 3.^o Fuente de San Juan de los Baños con sus aguas
 y en otra Heredad inmediata como un quarto de gal
 buegas se han perdido por el Sr. Conde que pueden
 ser de otro Sr. Conde de Larcent y Contamina segun
 y certificando con copia de la cedula del Sr. Rey
 de España de 1763 y anexa a ella.
 4.^o Fuente de San Juan de los Baños con sus aguas
 y en otra Heredad inmediata como un quarto de gal
 buegas se han perdido por el Sr. Conde que pueden
 ser de otro Sr. Conde de Larcent y Contamina segun
 y certificando con copia de la cedula del Sr. Rey
 de España de 1763 y anexa a ella.
 5.^o Fuente de San Juan de los Baños con sus aguas
 y en otra Heredad inmediata como un quarto de gal
 buegas se han perdido por el Sr. Conde que pueden
 ser de otro Sr. Conde de Larcent y Contamina segun
 y certificando con copia de la cedula del Sr. Rey
 de España de 1763 y anexa a ella.
 6.^o Fuente de San Juan de los Baños con sus aguas
 y en otra Heredad inmediata como un quarto de gal
 buegas se han perdido por el Sr. Conde que pueden
 ser de otro Sr. Conde de Larcent y Contamina segun
 y certificando con copia de la cedula del Sr. Rey
 de España de 1763 y anexa a ella.
 7.^o Fuente de San Juan de los Baños con sus aguas
 y en otra Heredad inmediata como un quarto de gal
 buegas se han perdido por el Sr. Conde que pueden
 ser de otro Sr. Conde de Larcent y Contamina segun
 y certificando con copia de la cedula del Sr. Rey
 de España de 1763 y anexa a ella.
 8.^o Fuente de San Juan de los Baños con sus aguas
 y en otra Heredad inmediata como un quarto de gal
 buegas se han perdido por el Sr. Conde que pueden
 ser de otro Sr. Conde de Larcent y Contamina segun
 y certificando con copia de la cedula del Sr. Rey
 de España de 1763 y anexa a ella.
 9.^o Fuente de San Juan de los Baños con sus aguas
 y en otra Heredad inmediata como un quarto de gal
 buegas se han perdido por el Sr. Conde que pueden
 ser de otro Sr. Conde de Larcent y Contamina segun
 y certificando con copia de la cedula del Sr. Rey
 de España de 1763 y anexa a ella.
 10.^o Fuente de San Juan de los Baños con sus aguas
 y en otra Heredad inmediata como un quarto de gal
 buegas se han perdido por el Sr. Conde que pueden
 ser de otro Sr. Conde de Larcent y Contamina segun
 y certificando con copia de la cedula del Sr. Rey
 de España de 1763 y anexa a ella.

Razon de las Fincas y Heredades pertenecientes al Mayorazgo de D.ⁿ Andres de Camarena que posee al presente el Ex.^{mo} S.^{or} Conde de Parcent y Contamina, en Feruel, Cella, y Cubla, segun el estado que se hallan en el presente año 1816.

En la Ciudad de Feruel.

Primeram.^{te} una Casa grande sita extra Muros, incorporada en ella una Ermita, un Orno de cocer pan, una Huerta, un Jardin, y cinco Casas pequeñas unidas en la misma cerca, (porque la Casa que habia dentro de la Huerta esta enteram.^{te} derruida) y dos Sajares con sus Heras: La Casa grande, y la Hermita estan destruidas con sola la cubierta reparada, y de los Sajares hay uno derruido del todo, no obstante quedan dos utiles, cuyos estragos ha ocasionado la pasada Guerra.

Fanegas de sembradura en la Huerta.

	Fang. ^s	Pata. ^s	Pti. ^s	Pa. ^s	Pti. ^s
	<u>Cultas Perdidas.</u>				
1. ^a En la Huerta cinco. Jardin dos. Son siete buenas.					7
2. ^a Frente al Convento de S. ⁿ Fran. ^{co} seys fang. ^s medianas, y en otra Heredad inmediata cinco, un guar. ^l y dos qti. ^s buenas. Se han perdido por el Rio seys qti. ^s pueden recuperarse al presente quatro qti. ^s quitando Sargas y lebantando con estas á la orilla del Rio, lo que costara ciento y cincuenta r. ^s					11 = 1 = 2 4 = 2.
3. ^a En la Moratilla seys fang. ^s medianas. Por que se tomó y bendió á Barrachina, con todas las formalidades, para enderezar, y dar cauce al Ryo una fg. ^a un Pti. ^s y dos gat. ^s Amas se ha perdido p. ^r el Rio lo restante. Pueden recuperarse diez ó doce gat. ^s quitando un Bra-					
	<u>Suman 18 = 1 = 2 = " = 1 = 2</u>				

Suma la que antecede $\begin{matrix} \text{Fga.} & \text{Qta.} & \text{Qta.} & \text{Fga.} & \text{Qta.} & \text{Qta.} \\ 18 & 1 & 2 & & 1 & 2 \end{matrix}$

zal, que es inutil, e igualando la tierra, lo que costara trescientos rea.

- | | | | | | | | |
|--|----|---|---|---|---|---|---|
| | 6 | " | " | 2 | " | " | " |
| 4. ^a En el Remolin ocho fga. buenas | 8 | " | " | " | " | " | " |
| 5. ^a En el Chorro nueve fga. buenas | 9 | " | " | " | " | " | " |
| 6. ^a En los Cascajares ocho fga. inferiores | 8 | " | " | " | " | " | " |
| 7. ^a En Entrambas aguas cinco y dos qta. buenas. Debe hacerse una parada, con plantio en la orilla del Rio, lo que costara cien r. | 5 | 2 | " | " | " | " | " |
| 8. ^a En el Baran alto cuatro fga. medianas | 4 | " | " | " | " | " | " |
| 9. ^a En el Ace tres fga. y dos qta. buenas. Se han perdido dos qta. por el Rio, y descuydos del riego. Podra mejorarse un qta. haciendo una parada lo q. costara ciento y sesenta r. | 3 | 2 | " | " | 2 | " | " |
| 10. ^a En Sagarra ocho fga. buenas | 8 | " | " | " | " | " | " |
| 11. ^a En S. ^{ta} Ana un Cerrado de dos fga. medianas | 2 | " | " | " | " | " | " |
| 12. ^a En la Oya de Camarena diezisiete un qta. y dos qta. porque para la Acequia tomaron siete qta. y para cauce del Rio sobre de la Azud tres qta. estas son perdidas. La tierra es de buena calidad | 17 | 1 | 2 | " | 2 | 2 | " |
| 13. ^a En Musa diez fga. las ocho buenas, y dos medianas | 10 | " | " | " | " | " | " |
| 14. ^a En la Masada de Valde-Abellano cincuenta y ocho fga. las cuarenta y siete buenas, y las once inferiores. En la partida la Bueta, se ha llebado el Rio tres qta. de tierra que no se puede recuperar, y para que no haga mas estrago es preciso poner un plantio de Sarga, que costara trescientos r. En la Sitraca queda por sacar una porcion de Cascajo, que costara cuatrocientos r. Tiene amas trece Jugadas de secano cultas, de poca utilidad, y valor. | 58 | " | " | " | 3 | " | " |
| 15. ^a En la Masada Cuesta de la Cera cincuenta y cinco y media fga. las cuarenta buenas, y las quince y media inferiores. En el Rincon, se ha llebado el Rio una fga. puede | 57 | 3 | " | 1 | " | " | " |

Fga.^a Gra.^a Tri.^a Fga.^a Gra.^a Tri.^a
 Suma la que ant.^o 157-3- = A= 1- =

recuperarse media, para ello, y para evitar haga mas estrago es preciso hacer unas paradas con Sarga y plantar de esta, lo que costara seyscientos r.^s. En las Maturanas resta Cascajo por sacar, y con el mismo debe hacerse brazal, para evitar la entrada en otra aberida, lo que costara quinientos r.^s. Tiene amas veinticinco Jubas das cultas de poca utilidad y valor. - - - - - 55- 2- = 9- = = =

Suma total de fga.^a Cultas, y perdidas. 213- 1- = 13- 1- = =

De las trece fga.^a y un gra.^a que hay perdidas se puede recuperar en pocos años una fga.^a y tres gra.^a de mediana calidad gastando lo que va anotado en las mismas partidas. Pero las ocho fga.^a que hay incultas en los cuellos no se deben cultivar supuesto pagan el rento de ellas como si se cultivasen, y son mas utiles a los Renteros para Vasto del Mueble, que p.^a labor.

Resulta del calculo que antecede ser preciso p.^a conservar las Heredades, limpiarlas del Cascajo, y recuperar una fga.^a y tres gra.^a de tierra gastar dos mil quinientos, y diez r.^s v.^s.

En el Lugar de Cella.

Hay una Casa, que necesita repararse, por que amenaza ruina un pedazo de pared por el costado de la misma por la parte del Oriente. Aomas un Granero inutil, que no hace falta, porque el Trigo se pone en la Casa. Cinco Pajares, los tres utiles, y los dos medio derruidos e inutil, y una Paridera de Ganado con tigua a las Heras del Lugar, que le falta la Puerta

Fanegas de sembradura en la Huerta.

Fga.^a Gra.^a Tri.^a Fga.^a Gra.^a Tri.^a
 Cultas Incultas

1.^o Un Huerto en los llamados Portal de Teruel de dos fga.^a

y dos gra.^a buenas. Es preciso cerrar cuatro portillos, que hay en las paredes, lo que costara trescientos r.^s - - - - - 2- 2- = = = = =

2.^o Cerrado de S.^{ta} Ana seys fga.^a y dos gra.^a buenas - - - - - 6- 2- = = = = =

9- = = = = =

Suma la que antecede

Fag.^o 9ta.^o 4ta.^o Fag.^o 9ta.^o 9ta.^o
 9 = " = " = " = " = "

3. ^a Cerrado de la Muñeca veintiuna fag. ^o buenas. Se hade levantar un pedazo de Orma, por junto a la Acequia grande que se ha caydo, y amas de perjudicar a la Dña perjudica a la labor, que se atolla, lo que costara setecientos r. ^o	21	"	"	"	"	"	"
4. ^a En la Muñeca casarema y una fag. ^o y dos qta. ^o medianas	41	2	"	"	"	"	"
5. ^a En Vinas de Vega once fag. ^o inferiores	11	"	"	"	"	"	"
6. ^a En la mala Parada doce fag. ^o inferiores	12	"	"	"	"	"	"
7. ^a En la Trabesaña veintinuebe fag. ^o dos qta. ^o inferior. ^o	29	2	"	"	"	"	"
8. ^a En la Puentequilla seys fag. ^o medianas	6	"	"	"	"	"	"
9. ^a En el Coudo viejo seis fag. ^o y dos qta. ^o inferiores	6	2	"	"	"	"	"
10. ^a En el Rincon nueve fag. ^o inferiores	9	"	"	"	"	"	"
11. ^a En S. ^{ta} Arnedo cuatro fag. ^o inferiores	4	"	"	"	"	"	"
12. ^a En la Rinconada diez y seys fag. ^o medianas	16	"	"	"	"	"	"
13. ^a En el Carro catorce fag. ^o buenas	14	"	"	"	"	"	"
14. ^a En la Serna Chica veintidos fag. ^o y un qta. ^o buenas	22	1	"	"	"	"	"
15. ^a En Carra Mayor cinco fag. ^o y dos qta. ^o buenas	5	2	"	"	"	"	"
16. ^a En la Serna Grande cuarenta y cinco fag. ^o median. ^o	45	"	"	"	"	"	"
17. ^a En Aguas de Nama veinte y cinco fag. ^o buenas. Lo preiso limpiar una Acequia, q. ^o confronta con el Prado, la q. ^o es necesaria pa recibir las Aguas, e impedir la entrada a los animales del Prado a la Labor, lo que costara ciento ochenta r. ^o	25	"	"	"	"	"	"
18. ^a En la Llacada ocho fag. ^o dos quar. ^o inferiores	8	2	"	"	"	"	"
19. ^a En el Collado Bajo nueve fag. ^o medianas, la siete cultas, y las dos incultas. Se deben cultivar, y limpiar la Acequia, q. ^o confronta con el Prado. Coste trescientos r. ^o	7	"	"	2	"	"	"
20. ^a En el Collado alto cuatro fag. ^o dos qta. ^o inferiores	4	2	"	"	"	"	"
21. ^a En el Corral de Bacas cuatro fag. ^o inferiores	4	"	"	"	"	"	"
22. ^a En Agua Perdida dos fag. ^o y dos qta. ^o buenas	2	2	"	"	"	"	"
23. ^a En el Cerrado de las Nogueras nueve fag. ^o buenas	9	"	"	"	"	"	"
Suma total de fag. ^o Cultas, e incultas	312	3	"	2	"	"	"

Segun consta en el Plan, que antecede, hay existentes en cultivo en la Huerta de Cella trescientas doce fag.¹ y tres qta.¹; amas hay incultas dos fag.¹ que pueden ser utiles puestas en labor. Costara el ponerlas ciento veinte r.¹. Las sobredichas fag.¹ no se siembran sino año y vez, y los Rentos se cobran con la misma proporcion.

Resulta del calculo prudencial que antecede ser preciso, y de necesidad urgente hacer los reparos, que en el mismo se expresan, cuyo importe total es el de mil quatrocientos ochenta r.¹ exceptuando los reparos de los edificios, que no son de mi inspeccion.

Hay amas en dho termino cincuenta Jugadas de Secano, tierra de muy poco aprecio, por las que nada pagan, ni han pagado jamas, asi lo afirman los Labradores; estas estan distribuidas en los Renteros que tienen las fag.¹ con proporcion à las que cada uno cultiva, estando obligados à tenerlas en labor, y si se trata de que hayan de pagar por ellas las dexaran incultas.

En el Lugar de Cubla.

Hay una Casa grande bastante derruida por dentro, y por ello inhabitable, otra Casa pequena de poco valor pero habitable, un Granera bueno donde se ponen los granos; dos Pajares, el uno bastante derruido, amenaza mucho, y se sostiene con puntales, el otro es bueno, mas es preciso hacer unos listones para sostener un paño de pared falso que amenaza proxima ruina. Hay amas cinco Parideras de Ganado de las que se informará en sus respectivas partidas.

Añada alta.

Juga. y me. Ju. y me.
Cultas e Incult.

1. ^a En el Camino de Valacloche veinte y tres Jugad. ¹ las diez y ocho medianas, y las cinco inferiores	23	"	"	"
2. ^a En el plano de la Fuente buena dos y media inferiores	2	$\frac{1}{2}$	"	"
3. ^a En la Buitrera dos, la una culta buena la otra inculta, puede ponerse en cultivo lo q. ¹ costara noventa r. ¹	1	"	1	"
4. ^a En la Loma gorda una Paridera, que tiene caydo un paño de pared, y no tiene Puerta. Tierra diez Jugadas medianas	10	"	"	"
5. ^a En la Veguilla una Paridera, que le falta Puerta, y nueve Jugadas, las siete buenas necesitan cuatro Paradas, las q. ¹ costaran ciento, y veinte reales, y las dos restantes inutil.	7	"	2	"
6. ^a Tras de los Muertos dos Jug. ¹ incultas e inutil.	"	"	2	"
7. ^a En el Royal cinco Jug. ¹ inferiores	5	"	"	"
8. ^a En las Ombrias seys Jug. ¹ medianas	6	"	"	"
9. ^a En la Cañada veinte buenas, nueve medianas, y una inutil	29	"	1	"
10. ^a En el camino à la Fuente de Martin seis buenas y dos medianas	8	"	"	"
Suma	91	$\frac{1}{2}$	6	"

	Suma la que ante	Jug. y m. Cultas e Incul.	Jug. y m. Incul.
	91 - $\frac{1}{2}$	6	"
11. ^a En los Cascajares de las Hombrias cuatro Jug. ^s medianas	4	"	"
12. ^a En las Fuentes de Garcia tres inferiores, y dos inutiles	3	"	2
13. ^a En las Corbachas diez, y ocho inferiores, una inculca, puede ponerse en cultivo, lo que costara setenta r. ^s y dos inculcas e inutil.	18	"	3
14. ^a En las Cabrias un Sitio de Paridera, y cinco Jugadas buenas	5	"	"
15. ^a En los Retores cuatro Jugadas inculcas, e inutiles	4	"	4
Suman las Jug. ^s de la añada alta cultas, e inculcas	121 - $\frac{1}{2}$	15	"

Añada baja.

1. ^a En la Oya veinte y cuatro Jug. ^s buenas, siete inferiores, diez medianas, y una inculca, puede ponerse en cultivo lo que costara sesenta r. ^s La daré, que cerca por el camino se hade hacer por q. ^e su falta ocasiona daños	41	"	1
2. ^a En la Oya Cabera diez y ocho medianas, una y media inculca e inutil	18	"	1 - $\frac{1}{2}$
3. ^a En la Cerrada de la Oya cuatro buenas, es preciso hacer cuatro Varadas q. ^e costaran ochenta r. ^s Es preciso reparar las pared. ^s p. ^r junto al camino	4	"	"
4. ^a En los llanos, y Barranco la libuena seys de poca estimacion, p. ^r estar atolladas de las aguas; p. ^a repararse deben hacerse ocho Varadas, que costaran doscientos r. ^s Amas dos inculcas e inutiles	6	"	2
5. ^a En los Ferreros cinco medianas	5	"	"
6. ^a En la Cerrada, camino de Cascante dos medianas. Las Varades deben repararse; pues si no hacerlo resulta un camino, que perjudica	2	"	"
7. ^a En la Cuesta de Cascante dos medianas	2	"	"
8. ^a En la Cerrada de Almendrero cinco buenas. Las Varades derruidas	5	"	"
9. ^a En el Corral de Fabian una Paridera bastante derruida, q. ^e amenaza total ruina, y cuatro Jug. ^s medianas	4	"	"
10. ^a En el Morron dos inferiores, una inculca; puede ponerse en labor, lo que costara noventa r. ^s y otra inculca e inutil	2	"	2
11. ^a En el Corral de Juana una Paridera util, y dos Jug. ^s buenas	2	"	"
12. ^a En la Cañada del Quemado once buenas. Se deben hacer tres Varadas, que costaran trescientos r. ^s por q. ^e se hade hacer hormas de Piedra. Amas tres Jug. ^s inculcas; su cultivo costara ciento ochenta	11	"	3
13. ^a En el Corral de la Señ. ^a una Paridera, q. ^e tiene derruidas todas las Varades del descubierta, parte de la cubierta, y diez Jug. ^s infer. ^s dos inculcas de poco aprecio; el cultivarlas costara ciento veinte r. ^s	10	"	2
14. ^a En el Cabezo blanco doce, medianas. Se debe dar salida a las Aguas, que perjudican la labor, limpiando la Acequia que han dejado perder, lo que costara cien r. ^s	12	"	"
Suma	245 - $\frac{1}{2}$	26	$\frac{1}{2}$

Suma la que antec.^e Cultas e incultas $2A5 = \frac{1}{2} - 26 = \frac{1}{2}$

15.^a En cuatro Arreñales, el uno en la Fejeria, otro el Medondo, y dos junto á las dos Casas, tienen todos dos jug.^o y media. Es necesario reparar las paredes, y se fianquean á la Persona que cuida de las Casas, y Granero -

Suma total de Jug.^o Cultas e incultas $2A8 = \frac{1}{2} - 26 = \frac{1}{2}$

Segun consta en el que antecede hay existentes, y en cultivo en el termino de Cubla doscientas cuarentay ocho Jug.^o de tierra secano, que se siembran un año sin otro, en la misma forma, que van divididas en dos añadas. Hay amas incultas veinte y seys y media, de estas las once se pueden poner en cultivo con el corte que dejo anotado en sus respectivas partidas, las quince y media restantes se hallan en disposicion de no poderse cultivar. Del calculo que antecede resulta ser preciso, y urgente atender á los reparos de las heredades para los que, y p.^a poner en cultivo las once Jug.^o se necesita gastar al presente mil cuatrocientos diez r.^s excepto los reparos del dis.^o

Resumen del producto anual en Trigo.

Rentos en Teruel. Consta de las Cédulas cobratorias.	570 tt 2 qta.
Rentos de Cella un año con otro consta de las mismas.	178 tt
Rentos de Cubla un año con otro consta de las Cédulas.	160 tt
<u>Producto total en Trigo.</u>	<u>908 tt 2 qta.</u>

Amas se cobran en Cubla un año con otro doce tt. de Abena

Ademas se cobra en Dinero lo siguiente.

1. ^a Por la Huerta contigua a la Casa de cinco fag. ^o pagaa Noguera.	Reales vellon. 602 r.
2. ^a Por las cinco Canillas, dos Pajares, y el Orno.	706 r.
3. ^a Por el Cerrado de S. ^{ta} Ana de dos fag. ^o	211 r.
A Por la pensión que pagaa la Junta de Comunidad un año si, y otro no siete mil quinientos, y diez r. ^s mitad que corresp. ^e anual.	3755 r.
<u>Suma.</u>	<u>5304 r.</u>

La Pensión que un año sin otro debe pagar el Lugar de Camarena, que son veynthey dos Libr.^s Jag.^o me aseguran hace muchos años, que no se puede cobrar. Esto no obstante he practicado varias diligencias en rason de su cobro, y no lo he podido conseguir.

Cargo anual de Censos perpetuos en real.^s v.^o

1. ^o Ala Parroquia de S. ^o Juan.	Real. ^s vell. ^o 22 r. 20 m.
2. ^o Ala de S. ^o Pedro.	31 r. . . .
3. ^o Ala de S. ^o Martin.	1 r.
<u>Suma.</u>	<u>57 r. 20 m.</u>



Suma la antecid.^{te} Rel.^{va} vell.^{ta} y mat.^{ta} 57r. 20m.

1. A la Cambrá de S. ^{ta} Blas	2r. 14 =
5. A la Incorruenda de S. ^{ta} Marcos	1 Ar 4 =
6. A S. ^{ta} Redemptor.	3r. 14 =
7. Al Beneficio de las once mil Virgenes.	7r. 18 =
8. A el de S. ^{ta} Abdon y Senen	22r 20 =
9. A la S. ^{ta} limosna del Señ. ^r Aranda	18r. 28 =

Cargas testamentarias y perpetuas.

1.º Al Legado de S. ^{ta} Geronimo. Limosna	30 1r. 6 =
2.º Al Convento de S. ^{ta} Fran. ^{co} por Cargamientos, y Fiestas	76 0r. " =
3.º Por setenta y dos lib. ^{ras} de Cera p. ^{ra} todas las Fiestas á doce r. ^{es} por lib. ^{ra}	86 Ar. " =
4.º Por la Musica de todas las Fiestas y Misereres en Quares. ^{ma}	302r. " =
5.º Por el toque de Campanas en todas las Fiestas	123r. " =
6.º Por la Limosna dia de S. ^{ta} Sebastian en S. ^{ta} Salvador	15 0r. " =
7.º Por las Alfardas pague en el año pasado. consta del Recibo	312r. 30 =

Suman los Consos y cargas testament.^{as} 2952r 18m.
 Las ocho Misas, ni la Cera, que se daban en la Octava de la Asunta no se pagan hace algunos años por que no lleban la Imagen á la Hermita por desabencencias.

Contribuciones Reales.

1.º En Teruel se pagò en el año pasado de 1815 por Mensu- alidades, y Subsistencias. consta de los Recibos	228 Ar. " =
2.º En Cella en el mismo año. consta de los Recibos	1276r. " =
3.º En Culla en el mismo año. consta de los mismos	1216r. " =
4.º A la Comunidad p. ^{ra} la Pension que paga esta	225r. " =

Suma el total Cargo 7953r. 18m.

Debe aumentarse el Arquiler de Granero, que antes estaba en la Casa, y ahora es preciso arquilarlo, y questa sebo 850r " =

Igualm.^{te} el porte del Erigo de los Lugares para venderlo en esta, sube por fanega dos r.^{es} y son 350:tt importan 700r. " =

Suma total de Gastos 9503r 18m.

El producto total en Erigo segun consta de las Cedu-
las cobratorias de los Mientos en los dos años 1A: y 15:
son nuebecientas ocho faneg.^{as} y dos qua.^{ras} que reguladas á
veinte r.^{es} v.^{as} por una. Amas doce faneg.^{as} Abena á diez r.^{es} importan 48290r. " =

Producto anual en Dinero 530 Ar. " =

Producto anual Erigo y Din.^o 2359 Ar. " =

Resumen.

Producto anual, veinte y tres mil quinientos noventa y cuatro 23594 r.
Gasto anual, nueve mil quinientos tres r. y diez y ocho - 9503 r. 18=
Producto liquido, catorce mil y noventa r. diez y seys m. 14090 r. 16=

Para formar este Estado he reconocido ocularm^{te}, acompañado de Labradores peritos todas las Fincas que en el se mencionan; en su vista, habemos calculado el costo de los reparos mas urgentes; à mas he reconocido los Libros de Catstro, Cédulas de Rentas, y de gastos; con todas las demas noticias q^e he podido adquirir; con el deseo de formarle con la mayor exactitud y claridad; Y por ser asi lo firmo en la Ciudad de Teruel à los veynte dias del Mes de Mayo del año mil ochocientos diez y seys.

Miquel Juan Baquena Administrador